

COMUNICADO

Ante la medida propuesta por el Consejo de Ministros y Ministras, para la salida a supermercados, farmacias y entidades financieras de los niños y las niñas menores de 14 años a partir del 27 de abril, acompañados/as de sus padres, madres o adultos de referencia y mientras dure el Estado de Alarma, mostramos nuestra disconformidad con la misma y felicitamos al Gobierno por su posterior rectificación, aunque la consideramos insuficiente y poco equitativa.

Los espacios permitidos inicialmente para la salida de los niños y las niñas son espacios cerrados y por los que transitan muchas personas, con el aumento de riesgo que ello supone, y entendemos que con esta medida no se está considerando adecuadamente a las trabajadoras y trabajadores de dichos espacios, personal esencial en esta crisis sanitaria.

Tras 37 días de confinamiento entendemos que la necesidad prioritaria de las niñas y de los niños, así como la de los/as adolescentes, es salir al espacio público para su uso y disfrute, dentro de los límites socialmente admitidos, en compañía de sus padres, madres o adultos de referencia, con las medidas de protección sanitarias que requiere la situación actual.

Si el confinamiento dentro de un hogar resulta complicado, la situación se agrava en los Centros de Protección y Reforma de Menores en los que las rutinas y actividades cotidianas se han visto alteradas e incluso han visto modificados sus derechos, por lo que dichos espacios deben contemplar medidas específicas y adecuadas para el desconfinamiento y no creemos que sean convenientes las adoptadas para acudir a los lugares indicados inicialmente por el Gobierno.

Para la implantación de cualquier medida de estas características es necesario considerar la diversidad territorial de nuestro país, y establecer distintas medidas en función del lugar de residencia (un pequeño pueblo no es igual que una gran ciudad), por ello el territorio también debe marcar los espacios y las prioridades.

Nuestro Consejo está formado por Colegios profesionales con miles de educadores y educadoras sociales de todas las Comunidades Autónomas y puede ser un órgano que asesore y colabore en cualquier escenario previsto para el desconfinamiento por ser ellos y ellas quienes están en el territorio y conocen sus dificultades y fortalezas.

Creemos que debe reformularse la medida para que, junto a los criterios de carácter epidemiológico, se atiendan adecuadamente las necesidades de la infancia y la adolescencia, apelando a la responsabilidad de padres, madres, guardadores y guardadoras, así como a los/as profesionales del ámbito socioeducativo, entre otros/as, para utilizar el espacio público con la mayor seguridad posible para las personas y proponemos establecer:

- Espacios alternativos de esparcimiento para las salidas de los niños y niñas.
- Inclusión de medidas para la población adolescente (de 14 a 18 años).
- El ámbito territorial y poblacional.
- Medidas específicas para centros de Protección de Menores, centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento (en régimen cerrado, semicerrado, abierto y fines de semana).
- Medidas individualizadas para la infancia y la adolescencia con apoyo y seguimiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria, Comunitarios, de Base y Servicios Sociales Especializados.

Abril de 2020